AVISO INVITACION PÚBLICA No 23 de 2018

En cumplimiento a lo establecido en la Ley 715 de 2001 Art. 13 y el Art. 17 del Decreto 4791 de noviembre del 2009, en el Decreto 2516 de 2011 y el Acuerdo del CONSEJO DIRECTIVO donde se actualiza el proceso de contratación para la vigencia, se dispone la siguiente invitación pública para la adquisición de:

1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD:

LA INSTITUCION EDUCATIVA MONSEÑOR GERARDO VALENCIA CANO de Medellín, está interesado en recibir propuestas para la adquisición de los bienes y/o servicios referidos a COMPRA DE AIRE ACONDICIONADO, debido a la necesidad tener los equipos en óptimas condiciones para el desarrollo de las actividades de la IE. Mediante modalidad de invitación pública que corresponde a las necesidades priorizadas y requerimientos establecidos en el plan general de compras para el normal funcionamiento de la entidad.

1. DESCRIPCION DEL OBJETO O SERVICIO A CONTRATAR:

LA INSTITUCION EDUCATIVA MONSEÑOR GERARDO VALENCIA CANO requiere la contratación de COMPRA DE AIRE ACONDICIONADO

2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR

A continuación se detalla la cantidad y el tipo de artículo requerido por la Institución así:

Descripción	Cantidad
COMPRA DE EQUIPO SPLIT, CON TANQUE, DISPENSADOR, BASES, CABLES Y LA INSTALACION Y TRANSPORTE A TODO COSTO	1

1. **PRESUPUESTO OFICIAL**: El presupuesto oficial para la adquisición del bien o servicio será por un valor de **: Cuatro millones trescientos sesenta y cuatro mil pesos ($4.364.000) incluido IVA**

2. **FORMA DE PAGO**: El pago se realizará, una vez se reciba a satisfacción los bienes solicitados, con la documentación completa a plena satisfacción de la Institución Educativa previa presentación de la cuenta de cobro debidamente realizada, en consecuencia, no habrá pagos por concepto de anticipo para la ejecución del contrato. De conformidad con lo establecido en el Art. 23 de la ley 1150 de 2007 el contratista deberá certificar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social; así como los propios del Sena, ICBF, y Cajas de Compensación Familiar.

3. CRONOGRAMA Y TRÁMITE DEL PROCESO.

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Estudios previos	29 de agosto 2018	rectoría
Publicación aviso invitación publica	03 de septiembre 2018	Página web del colegio: www.iemonsegerardovalencia.edu.co.
Plazo final para entrega de las propuestas	10 de septiembre 2018 12:00 a.m.	Secretaria de la IE
Verificación del menor precio ofertado y el cumplimiento de los requisitos habilitantes.	10 de septiembre 2018 2:00p.m.	Rectoría
Observaciones a la evaluación y adjudicación	12 de septiembre de 2018	rectoría

4. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN:

- **Estar a paz y salvo por concepto de seguridad social y parafiscales.**
  De conformidad con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el proponente deberá acreditar el pago de los aportes al sistema de salud, pensiones, riesgos profesionales y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar.

- **Inhabilidades e incompatibilidades.**
  El proponente no podrá estar incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes y complementarias.
  La Administración Municipal se reserva la facultad de verificar la información y documentos aportados por el proponente en cualquier momento desde la inscripción y en caso de establecer la existencia de inconsistencias o irregularidades, la propuesta será eliminada del proceso de selección.

5. REQUISITOS HABILITANTES

- Certificado de Existencia y Representación Legal no mayor a 3 meses
- Registro Único Tributario (RUT).
- Certificado de antecedentes de la procuraduría no mayor a 3 meses.
- Certificado de antecedentes de la contraloría no mayor a 3 meses.
- Certificado de cuenta bancaria

9. EXIGENCIA DE GARANTIA : La empresa debe garantizar los productos en optimas condiciones.

Dado en Medellín, a los 3 días del mes de septiembre de 2018

_____

Rector (a)